# REPÚBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

## ACTA No. 28-2004

Acta de la sesión ordinaria número veintiocho celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Hotel Torremolinos, el martes 8 de junio de 2004, de las 8.00 a.m. a 2.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Marvin Herrera Araya, Sandra García Pérez, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata Segreda, suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

Ausente con justificación: Guillermo Vargas Salazar

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Alejandrina Mata en sustitución del señor Guillermo Vargas Salazar.

### ARTICULO 1

Saludo a cargo del señor Ministro de Educación.

El señor Ministro de Educación Pública, Manuel A. Bolaños Salas, manifestó que se inicia esta sesión la cual fue convocada para una mañana de trabajo y reflexión sobre los diferentes temas en los cuales median acuerdos del propio Consejo como la reorganización, reestructuración de la misma secretaría y de otros aspectos, con lo cual tenemos una oportunidad de trabajar en esta mañana y parte de la tarde para aprovechar la misma e intercambiar algunos temas de interés de todos.

### ARTICULO 2

Exposición sobre Reestructuración Administrativa del Consejo Superior de Educación, a cargo del Msc. Luis Céspedes Mesén.

El señor Luis Céspedes Mesén, presenta el informe "Diagnóstico y Propuesta organizativa para la actual Secretaría General del CSE e instituciones de Educación Parauniversitaria",

El señor Luis Céspedes presenta el informe "Diagnóstico y propuesta organizativa para la actual Secretaría General del Consejo Superior de Educación e Instituciones de Educación Parauniversitaria". La propuesta se discute ampliamente y se toman los siguientes acuerdos:

# REPÚBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-28-04

1. Fortalecer la Secretaría General del Consejo Superior de Educación orientando las funciones del Secretario General al cumplimiento de un rol de estudio, valoración y organización de los asuntos que debe tratar el Consejo. Para tales efectos deberán ser tomadas en consideración las funciones que se establecen para este puesto en el reglamento vigente del Consejo y en la propuesta presentada en el "Diagnóstico y propuesta organizativa para la actual Secretaría General del Consejo Superior de Educación e Instituciones de Educación Parauniversitaria".

2. Para los anteriores efectos, acoger la recomendación de incluir el puesto de jefatura administrativa de la Secretaría General para que asuma lo relacionado con las gestiones administrativas que darán soporte al Consejo Superior de Educación. Las funciones de esta jefatura deberán ser definidas a partir del contenido de la mencionada propuesta.

3. Acoger la propuesta de ubicación orgánica de la Oficina de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria Pública y Privada dentro del Ministerio de Educación.

4. Conformar la Secretaría General del Consejo Superior de Educación con el siguiente personal:

   a. Secretario General
   b. Jefe Administrativo
   c. Área de Asesoría Legal
   d. Área de Asesoría Técnica
   e. Área de Apoyo Administrativo

   Dentro de las mencionadas áreas se incluirá personal profesional y otros funcionarios administrativos que atiendan los diferentes procesos de gestión descritos en la propuesta analizada, considerando incluir el apoyo de personal informático para la producción de servicios de este tipo.

5. Considerar que la Secretaría General del Consejo Superior de Educación tiene como misión apoyar al Consejo Superior de Educación para el cumplimiento de su propia misión, la cual se encuentra definida de la siguiente manera: "Dirige y orienta

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**técnicamente la educación nacional en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo en el ámbito formal".**

6. **Presentar ante el Departamento de Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación una solicitud de reorganización de las plazas existentes en la Secretaría General del Consejo, y creación de plazas nuevas, de acuerdo con la organización aprobada en el día de hoy. Esta solicitud debe presentarse antes del 30 de junio del presente año para que, en caso de aprobación de las autoridades competentes, entre en vigencia en el año 2005.**

7. **Para el replanteamiento del documento que contiene la organización de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, se debe conformar una subcomisión integrada por dos miembros del Consejo, el señor Secretario y el autor de la propuesta analizada.**

8. **Esta misma subcomisión elaborará una propuesta de Decreto Ejecutivo que contenga un nuevo reglamento del Consejo Superior de Educación tomando en consideración lo aprobado anteriormente, y otros documentos previos que presentan dictámenes del mismo Consejo sobre las funciones específicas que debe cumplir este organismo enmarcadas en la Ley N° 1362.**

## ARTICULO 3

Análisis del Plan de trabajo a la luz del concepto de calidad, y las políticas definidas por el Consejo Superior de Educación, a cargo del Lic. Nelson Monge Céspedes.

El señor Secretario General recuerda al plenario el acuerdo tomado en cuanto a la necesidad de elaborar una definición propia sobre el concepto de calidad de la educación. Agrega información sobre el tema para que sea considerada como insumo a la discusión. Luego de algunas consideraciones sobre este asunto.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 03-28-04**

- **Retomar la discusión sobre el tema en una próxima sesión tipo taller, aportando otros documentos producto de foros de discusión por ejemplo, en la Universidad de Costa Rica, la Asamblea Legislativa y en el Congreso Nacional de Educación.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Se definen como elementos básicos para la discusión los siguientes:**

  **a.- La definición sobre calidad de la educación que se elabore debe expresar indicadores que permitan la evaluación de ésta.**

  **b.- Se define que al Ministerio de Educación le compete evaluar la calidad del sistema educativo y al Consejo Superior de Educación la calidad de la educación en consonancia con la definición de los indicadores, según el literal a) anterior.**

**ARTICULO 4**

Calendarización anual para el cumplimiento de las funciones del Consejo Superior de Educación, a cargo de la Msc. Alejandrina Mata S.

La señora Alejandrina Mata expone la idea relacionada con la "Calendarización de las funciones del Consejo Superior de Educación". El propósito principal es permitirle al Consejo la materialización de las acciones que le competen en el tiempo. Se discute la idea y se toman los siguientes acuerdos:

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 04-28-04**

- **Se reconoce que la política educativa del país se encuentra materializada en acciones no sólo en los acuerdos y disposiciones del Consejo Superior de Educación y en la política educativa vigente, sino en otros lineamientos nacionales como son el Plan Nacional de Desarrollo, el proyecto de Relanzamiento de la Educación propuesto por el señor Ministro de Educación, el que tiene como marco de referencia la política educativa vigente y el acuerdo de la UNESCO de Educación para Todos, y el informe anual presentado a la Asamblea Legislativa por el Ministerio de Educación.**

- **Sustituir la idea de calendarización de las funciones del Consejo por la creación de una "agenda propia" que disponga los mecanismos y momentos en que este mismo Consejo realice la realimentación del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación y otras iniciativas de materialización de**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**acciones, y la debida supervisión y evaluación de los aspectos políticos.**

- **Realizar una sesión tipo taller que permita la elaboración de la mencionada "agenda propia", contando con los documentos normativos antes mencionados.**

5.- Acuerdos del Consejo Superior de Educación y revisión de las acciones realizadas durante el I trimestre de 2004.

El señor Nelson Monge, Secretario General del Consejo Superior de Educación, hace entrega de un informe trimestral sobre las actividades realizadas en este primer trimestre y un informe de traslados de acuerdos de las respectivas comisiones del Consejo ejecutados y pendientes correspondientes a los años 2003 y 2004, asimismo un informe trimestral sobre los acuerdos tomados por el Plenario.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 05-28-04**

- **Solicitar al Secretario General del Consejo Superior de Educación, la revisión del informe de labores correspondiente al I trimestre, dado que los objetivos planteados en dicho Plan no coinciden con el Plan Anual Operativo aprobado por este Consejo.**

Se levanta la sesión a las catorce horas con quince minutos.

Acta No.28-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 8 de junio de 2004, a las 8.00 a.m. y aprobada en la sesión No. 29 del 21de junio del 2004.

**MANUEL A. BOLAÑOS SALAS**
**PRESIDENTE C.S.E.**
**MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**NELSON MONGE CESPEDES**
**SECRETARIO GENERAL**